



S/Refº:

N/Refº: O.S. Nº 28/0017421/16
Empresa: ATOS SPAIN SA

Fecha:

Asunto: INFORME A DENUNCIANTE

ATOS SPAIN SA (SECCIÓN SINDICAL UGT)

C/ ALBARRACÍN 25, DESPACHO B207
MADRID 28037



En relación con la denuncia presentada, por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, se procede a informar de lo siguiente:

Se mantiene reunión en Inspección de Trabajo el día 19-7-2016 con la sección sindical de UGT Madrid en Atos Spain SA y con la responsable de relaciones laborales en la empresa Dña. Marta Moreno Arrabe.

En la reunión se hace referencia a las horas extraordinarias anuales de los trabajadores y por la empresa se aporta listado mensual de horas extras de los años 2015 y 2016 y el modo de comunicación de las mismas a la representación legal de los trabajadores.

De la documentación aportada se constata que determinados trabajadores han excedido el tope máximo de 80 horas extraordinarias anuales no compensadas con descansos en el año 2015.

En virtud de lo expuesto, se procede a requerir a la empresa la no superación del tope máximo de 80 horas extraordinarias anuales por trabajador, que se establece en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo lo cual se comunica a los oportunos efectos.

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUAN PABLO PÉREZ-BUSTAMANTE MOURIER

